MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/18 "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE" CON ID Nº 339852

FECHA 27/08/2018

"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDD DE ALIMENTOS PREPRADOS EN LAS INSTTUCIONES DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA"

ADENDA Nº 4

Quedan modificados los siguientes puntos:

SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

(a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

1) ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente*

   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 últimos años, (2014, 2015-2016, 2017).

2) ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años, (2014, 2015-2016, 2017).

3) ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

4) **Capital Operativo:** *activo corriente - pasivo corriente.* El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2017), pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

   El promedio en los últimos 4 años, (2014, 2015-2016-2017), no deberá ser negativo.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

(a) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET y/o su inscripción ante el INAN.
Para la evaluación del mencionado punto se evaluará su fecha de inscripción en la SET en la actividad económica de elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos y/o elaboración o provisión de alimentos para personas y/o su fecha de inscripción ante el INAN como establecimiento elaborador de alimentos, el cual deberá ser como mínimo de cuatro (4) años.

- Presentar listado de clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de Teléfono.
- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2014-2015-2016-2017.

Lic. Emilio Acosta
Director de UOC

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

b.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá presentar:

Para oferentes y/o empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

A. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.

B. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 04 *[cuatro]* vehículos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.

C. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.

D. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

E. Deberá además acompañar la copia autenticada de la patente comercial vigente a la presentación de la oferta del oferente.

F. El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo establecido en la Resolución Nº 9460/2018 del MEC, además disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas en las siguientes partes: Dirección técnica: 1 (un) profesional director técnico tecnólogo en alimentos que se desarrolle en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradora de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, inscriptos en el repse y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto Nº 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, "Por el cual se establecen el perfil y las condiciones para el ejercicio de la dirección técnica de los establecimientos de productos alimenticios y aditivos alimentarios para consumo humano". Dirección de control y monitoreo: 2 (dos) profesionales nutricionistas para el monitoreo constante de las escuelas beneficiarias.

G. La empresa deberá contar como mínimo con 20 (veinte) funcionarios inscriptos en IPS para dar cumplimento acorde a los requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC. Los miembros del comité evaluación podrán verificar estos atendiendo a la cantidad de almuerzo diario.

H. El oferente deberá contar con la certificación de calidad ISO 9001-2008 y/o ISO 9001-2015 y/o certificación HACCP y/u otro similar que certifique la calidad y la inocuidad de los insumos alimentarios a ser proveídos, en base al bien/servicio solicitado especificando el alcance de su certificación vigente a la fecha de la oferta, expedida por entidad competente y autorizada y debidamente acreditada, según lo establecido y regulado por la Ley N° 2279/03 y el Decreto Reglamentario N° 3900/10. Así mismo también se deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en sistema de aseguramiento de la inocuidad y la constancia de Capacitación en Prevención de enfermedades trasmitidas por alimentos, otorgadas por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Ing. Eligio Acosta
Director de UOC

l. El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente de 4 (cuatro) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.

Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. Al menos debe contar con 2 (dos) vehículos inscritos en SENACSA y 2 (dos) vehículos inscriptos en SENAVE. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones *in situ* de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación *in situ* se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.
Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***
Nota 3: A los fines de la presente modalidad de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 6258/11** se corroborará que el servicio ofrecido sea de la **Industria Nacional**.

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

D) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
2. Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los cuatros últimos años (2014, 2015; 2016 y 2017)

Los demás puntos no observados permanecen según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Lic. Elinto Acosta
Director de UOC